

SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETITC



SIACET-2021



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. Marco Legal Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Colombia	5
2. Aseguramiento de la Calidad	6
2.1. Política de Aseguramiento de la Calidad.....	6
2.2. Estrategias para dar cumplimiento a la política de Aseguramiento de la Calidad.....	7
2.3. Conceptos de Calidad y Aseguramiento de la Calidad.....	8
3. Etapas de Aseguramiento de la Calidad	8
3.1. Registro Calificado.....	9
3.1.1. Nuevo	11
3.1.2. Registro único.....	11
3.1.3. Renovación.....	12
3.1.4. Modificación.....	12
3.2. Acreditación de Alta Calidad	13
3.2.1. Acreditación de Programas.....	15
3.2.2. Institucional.....	18
3.2.3. Renovación de la acreditación de programas e institucional.....	20
3.3. Sistema de Gestión Integrado.....	21
3.3.1. Sistema de Gestión de Calidad.....	22
3.3.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.....	24
3.3.3. Sistema de Gestión Ambiental.....	25
3.3.4. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.....	25
4. Transversalidad desde MIPG para apoyar el Aseguramiento de la Calidad ...	26
4.1. Dimensiones	27
4.2. Políticas	29
5. Generalidades de la Autoevaluación	31
5.1. Etapas del Modelo de Autoevaluación	32
6. Planes de mejoramiento	32
6.1. Identificación.....	32
6.2. Clasificación.....	33
6.3. Alineación con planes de acción.....	33
6.4. Seguimiento.....	33
6.5. Nuevos Proyectos.....	33
7. Rendición de cuentas	33
8. Aspectos procedimentales	35
8.1. Relacionados con Registro Calificado y Acreditación.....	35
8.2. Relacionados con la autoevaluación	36
8.3. Relacionados con el sistema de gestión de calidad	36
8.4. Relacionados con el sistema de seguridad de la información.....	36
8.5. Relacionados con el sistema de gestión ambiental.....	36
8.6. Relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo..	37
9. Conclusiones y Recomendaciones	37
10. Bibliografía	39

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Componentes Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	5
Ilustración 2. Elementos que conforman el Sistema de Aseguramiento.....	7
Ilustración 3. Componentes del SIACET	8
Ilustración 4. Condiciones de Calidad de los Programas.....	10
Ilustración 5. Condiciones de Calidad Institucionales	10
Ilustración 6. Etapas de Registro Calificado	11
Ilustración 7. Etapas Acreditación de Alta Calidad.....	14
Ilustración 8. Condiciones Iniciales de Programas Académicos	16
Ilustración 9. . Condiciones Iniciales para Instituciones	19
Ilustración 10. Mapa de Procesos ETITC	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 11. Acceso Encuesta de Evaluación del Servicio Prestado	24
Ilustración 12. Programas Ambientales ETITC	25
Ilustración 13. Articulación MIPG con otros Sistemas y Modelos de Gestión.....	26
Ilustración 14. Etapas del Modelo de Autoevaluación.....	32
Ilustración 15. Proceso de Rendición de Cuentas	34

INTRODUCCIÓN

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica y administrativa. Con un patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, pionera de la Universidad Industrial en el país, y a lo largo de sus más de cien años de historia ha liderado procesos educativos novedosos en los campos de la técnica, la tecnología y la ingeniería, a través de centros de capacitación, bachillerato técnico industrial, carreras técnicas profesionales, tecnológicas, licenciaturas, especializaciones técnicas y programas de ingeniería.

La ETITC como actor y gestor de desarrollo industrial se ha constituido en una verdadera opción de formación de líderes que con su inserción en el sector productivo y su trabajo aportan soluciones reales a los diversos conflictos que se han dado en la historia del país. Esto le permite a la Escuela continuar siendo parte de la solución y ofrecer espacios de formación y capacitación dirigidos especialmente a la población vulnerable y menos favorecida. La Escuela ofrece programas de educación superior en los niveles de técnica profesional, tecnología y profesional universitario en ingeniería, articulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos), una especialización tecnológica y una especialización a nivel profesional.

El Proyecto Educativo Universitario PEU orienta a la Escuela Tecnológica para que sea viable, sustentable y armónica, optimizando los recursos físicos y didácticos, seleccionando y afinando las estrategias pedagógicas, las metodologías, las formas de evaluación, de interacción entre los actores de los procesos, enseñanza y aprendizaje, y de organización de los contenidos, para que los estudiantes sean artífices de una formación integral que propicie la autonomía, la autogestión, la ética, la estética y la responsabilidad. El modelo pedagógico se caracteriza por la interacción de los profesores con los estudiantes en las habilidades técnicas, humanas y sociales.

A través de este documento se definen los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad, tanto a nivel institucional como de programas, con la finalidad de orientar a los diferentes actores en las metodologías y las estrategias que se deben adelantar en los procesos de mejora continua.

Inicialmente, se presenta un contexto general del marco legal del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en Colombia, continuado con los lineamientos a nivel interno en términos de política, estrategias de implementación, conceptos, etapas del aseguramiento, las generalidades de la Autoevaluación, los planes de mejoramiento, la rendición de cuentas y los aspectos procedimentales. También, la interrelación del Sistema con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Finalmente se encuentran las conclusiones y recomendaciones.

1. Marco Legal Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) en conjunto con los distintos actores del sistema educación superior, evidenció la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos aseguramiento de la calidad para responder a las exigencias de la calidad de la educación superior en un contexto local, regional y global.

A partir de lo anterior, se diseña la política para mejorar la calidad de la educación, la cual pretende que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

La política de calidad gira en torno a cuatro estrategias fundamentales: consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles, implementación de programas para el fomento de competencias, desarrollo profesional de los docentes y directivos, y fomento de la investigación. Estas estrategias buscan el fortalecimiento de las instituciones educativas, para que sean espacios donde todos puedan aprender, desarrollar competencias y convivir pacíficamente.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está conformado por tres componentes relacionados entre sí: información, evaluación y fomento.



Ilustración 1. Componentes Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fuente: https://www.cna.gov.co/1779/w3-article-402539.html?_noredirect=1

Los actores del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo con el Decreto 843 de 2020, son: El Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), las comunidades académicas y científicas, los pares académicos y las instituciones que optan por la acreditación, en nuestro caso La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

2. Aseguramiento de la Calidad

El Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad en la Escuela Tecnológica (SIACET), busca su consolidación a través de la autoevaluación, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo, para ello se apoya en cada uno de los diferentes sistemas de gestión y en los lineamientos institucionales.

Los diferentes actores que forman parte de la ETITC son fundamentales en el proceso de Aseguramiento de la Calidad. Se cuenta con el apoyo del área de planeación, quien define directrices y estrategias, que permiten que cada uno desde su rol y labor, aporte en el mejoramiento continuo.

2.1. Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de aseguramiento de la calidad fue aprobada por el Consejo Directivo de la ETITC en la sesión del día 18 de agosto de 2021, según el acuerdo No. 06; previamente fue socializada y viabilizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del día 30 de julio de 2021. A continuación, se describe:

Objetivo

Establecer los lineamientos que garanticen la mejora continua en los diferentes procesos institucionales, cumpliendo con estándares de alta calidad a nivel institucional y en cada uno de los programas ofrecidos, promoviendo la cultura de la autoevaluación y la autorregulación.

Alcance

Aplica para los estudiantes, profesores, egresados, empleadores y la sociedad en general en términos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, investigativas, culturales, de extensión y administrativas en el ejercicio del aseguramiento de la calidad.

Compromiso

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a establecer mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad, a partir de la articulación de los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional, con sus sistemas de gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y los lineamientos legales; bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad y cuidado por el medio ambiente.

Así mismo, se compromete a adelantar las actividades necesarias en términos de registros calificados, acreditación de alta calidad y en la consolidación de la cultura de autoevaluación de forma periódica, transparente, objetiva y confiable, con el ánimo de proponer acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo a partir de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas.

2.2. Estrategias para dar cumplimiento a la política de Aseguramiento de la Calidad.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central establece estrategias para dar cumplimiento al compromiso que define en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, son ellas:

- Articular todos los elementos que lo componen, tales como el Plan de Desarrollo Institucional, los planes de acción, los sistemas de gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los procesos de autoevaluación y autorregulación y el seguimiento adelantado por Control Interno.
- Ajustar los lineamientos y estándares de calidad, de acuerdo con los cambios normativos internos y externos, en cumplimiento de su misión y a la búsqueda de la excelencia en sus procesos académicos y administrativos.
- Definir el modelo de autoevaluación pertinente con los estándares de calidad, de acuerdo con lineamientos normativos.
- Adelantar periódicamente los procesos de autoevaluación, incluyendo el análisis y seguimiento a los resultados establecidos en los planes de mejoramiento.
- Articular los planes de mejoramiento con los planes de acción, con el ánimo de garantizar los recursos necesarios y suficientes para su ejecución.



Ilustración 2. Elementos que conforman el Sistema de Aseguramiento
Fuente: **Propia**

2.3. Conceptos de Calidad y Aseguramiento de la Calidad

Con la participación de diferentes estamentos de la institución, a partir de la aplicación de un instrumento, se construyeron los conceptos de calidad y aseguramiento de la calidad. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño consolidó esta información y definió el resultado final.

Calidad: La Calidad se constituye como el conjunto de cualidades que se articulan con el propósito de promover la persona, la preservación y el cuidado del medio ambiente, como la transformación social a través del aprendizaje para toda la vida.

Aseguramiento de la Calidad: Es la articulación de los Procesos de Gestión y los Actores del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que garantizan el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos, a través de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de la gestión académica y administrativa.

3. Etapas de Aseguramiento de la Calidad

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tiene como misión, formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Para apoyar al cumplimiento de la misión institucional, la Oficina Asesora de Planeación, acompaña los diferentes procesos que se implementan para la mejora continua, partiendo del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 “Un nuevo acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la consolidación de la Escuela” y de la normatividad vigente.

La Institución para asegurar la calidad y pertinencia de sus programas, articula dentro de su sistema de aseguramiento de la calidad los aspectos relacionados con el registro calificado, la acreditación de alta calidad, los sistemas de gestión integrado y los procesos de autoevaluación.



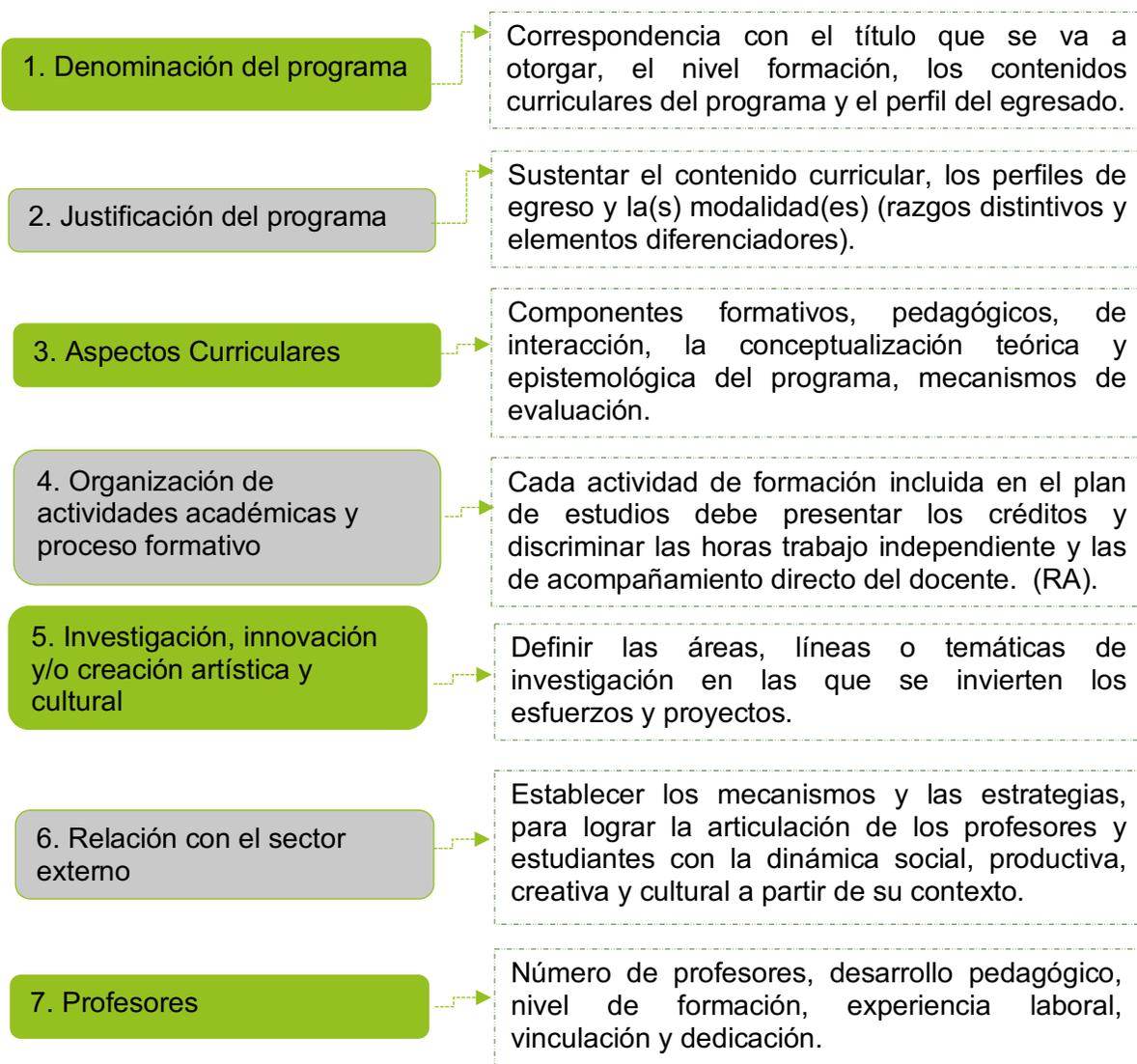
Ilustración 3. Componentes del SIACET
Fuente: Propia

3.1. Registro Calificado

El registro calificado de los programas académicos de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley. El registro calificado tendrá una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo y ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

Las condiciones calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa; la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central acoge las descritas en el Decreto 1330 de 2019 y en sus Resoluciones reglamentarias 021795 de 2020 condiciones de calidad de programa y 015224 de 2020 condiciones de calidad de carácter institucional, ellas son:

Condiciones de Calidad de los Programas Resolución 021795 de 2020.



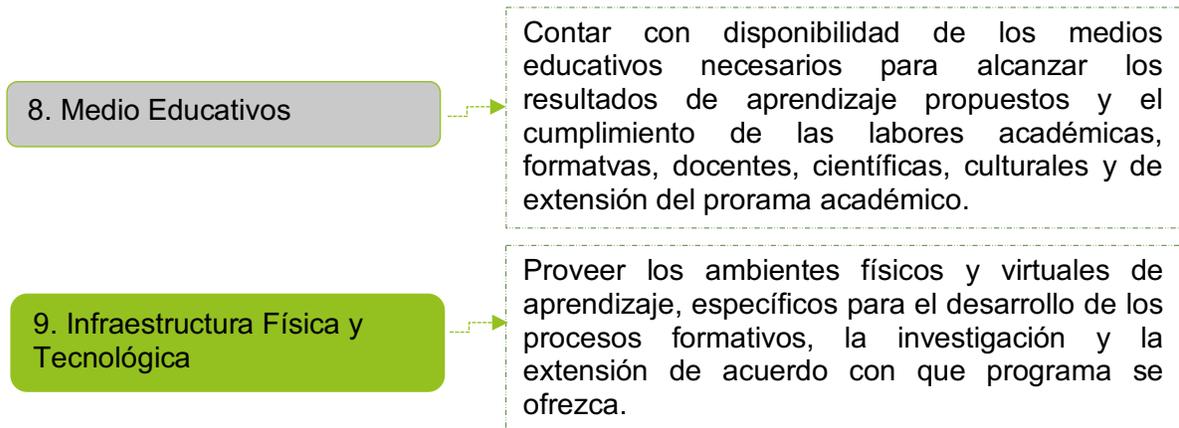


Ilustración 4. Condiciones de Calidad de los Programas
Fuente: Resolución 021795 de 2020

Condiciones de Calidad Institucionales Resolución 015224 de 2020

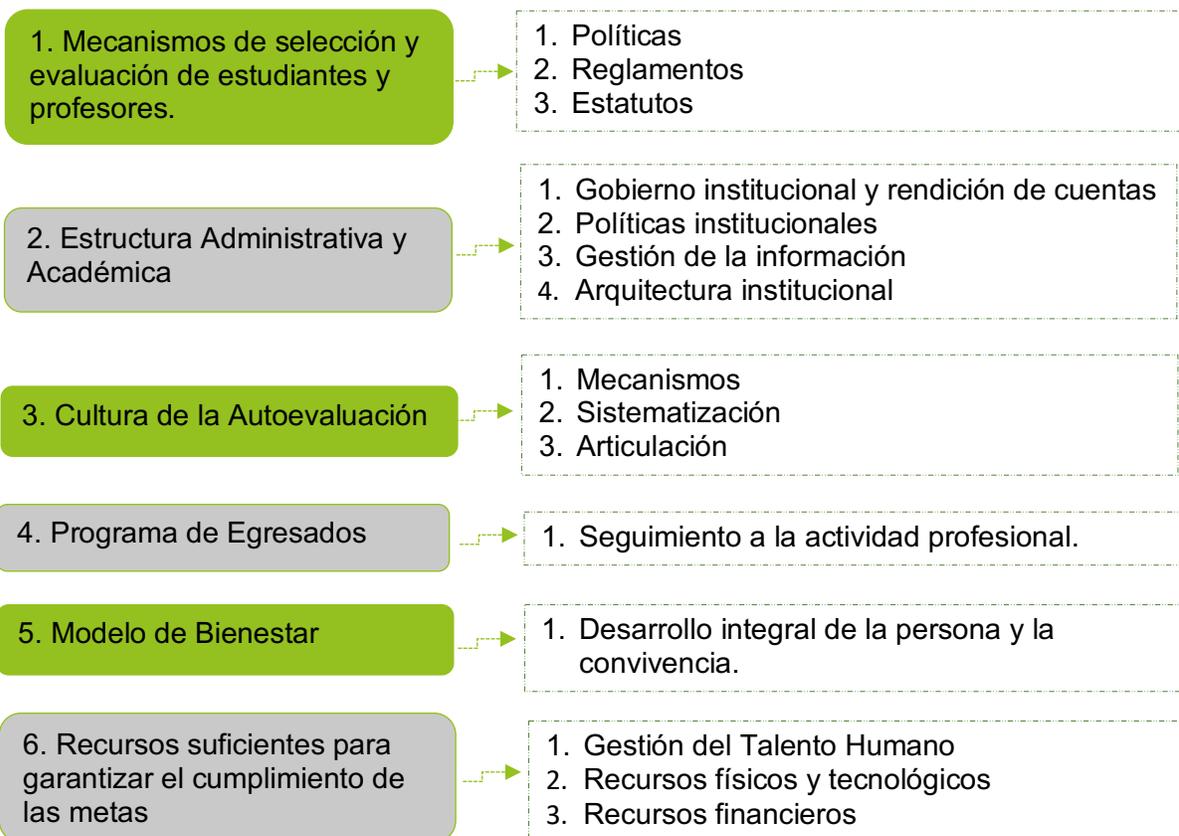


Ilustración 5. Condiciones de Calidad Institucionales
Fuente: Resolución 015224 de 2020

Las etapas del proceso de Registro calificado, según el Decreto 1330 de 2019, se detallan a continuación:

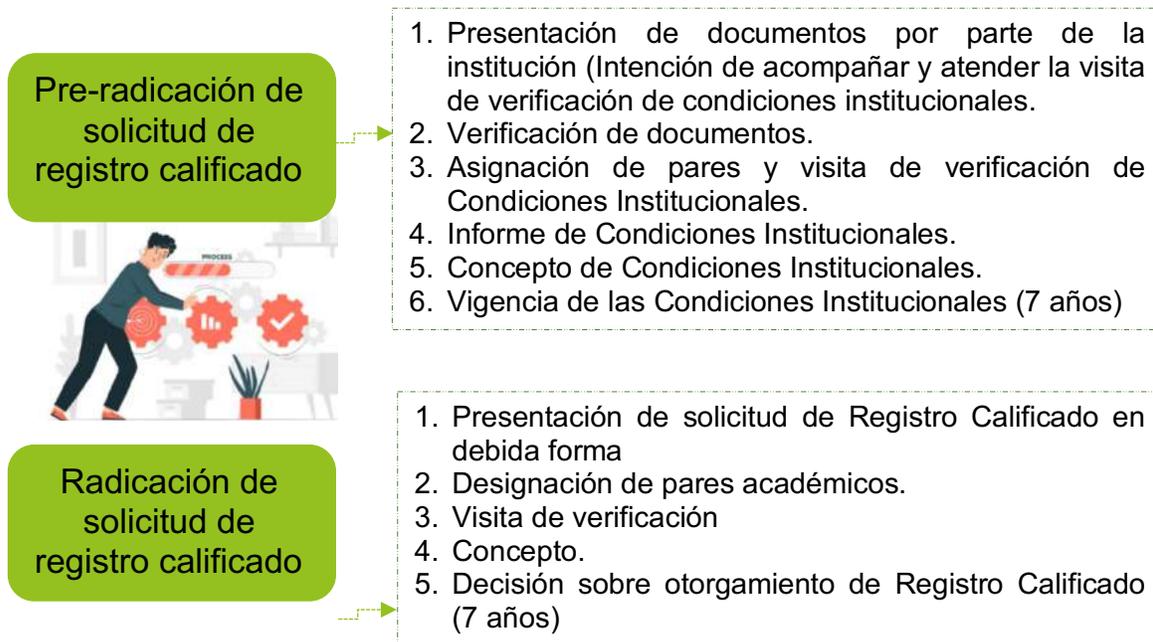


Ilustración 6. Etapas de Registro Calificado
Fuente: Decreto 1330 de 2019

A continuación, se detallan aspectos relacionados con el registro calificado:

3.1.1. Nuevo

El proceso de solicitud de registro calificado para un programa nuevo debe ser adelantado, de acuerdo con los estudios de factibilidad y/o viabilidad que se realiza a los programas vigentes, al seguimiento de egresados, a los convenios con la industria y a las actividades de extensión. Es llevado a cabo por un equipo interdisciplinar conformado para adelantar el proceso, apoyados en las orientaciones y lineamientos definidos en el documento GDA-PC-02 Procedimiento Registro Calificado Nuevo o en Renovación <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj> y/o en los documentos o guías, establecidos por la Oficina Asesora de Planeación; con el objetivo de estructurar y organizar la información requerida en el Sistema de Información respectivo. La radicación de la solicitud de renovación del registro calificado debe ser solicitada por la ETITC ante el Ministerio de Educación Nacional.

3.1.2. Registro único

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.2.4. “El registro calificado único podrá ser solicitado por las instituciones, cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios”.

Las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un registro calificado único, siempre y cuando las condiciones de calidad estén garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

En el caso de que la solicitud incluya dos (2) o más municipios, en los que se ofertará el programa, se otorgará un único registro y la propuesta debe hacer explícitas las condiciones de calidad de este en cada uno de los municipios, atendiendo al contexto y las posibilidades de la región.

Lo anterior, con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.

3.1.3. Renovación

El proceso de renovación de registro calificado debe ser adelantado por cada una de las Facultades, apoyados en las orientaciones y lineamientos definidos en el documento GDA-PC-02 Procedimiento Registro Calificado Nuevo o en Renovación <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj> y/o en los documentos o guías, establecidos por la Oficina Asesora de Planeación; con el objetivo de estructurar y organizar la información requerida en el Sistema de Información respectivo. La radicación de la solicitud de renovación del registro calificado debe ser solicitada por la ETITC ante el MEN, con una antelación de 12 meses a la fecha de vencimiento del respectivo registro calificado.

Se debe tener en cuenta que, si el programa académico es acreditado, se logra la renovación de registro calificado de forma automática.

La vigencia de la renovación de registro rige a partir de la fecha de expedición del acto administrativo por parte del Ministerio de Educación Nacional.

3.1.4. Modificación

La modificación de Programa de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.10.2 es *“Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado”*.

Se habla de modificación de programa, cuando se realiza cambio a alguna de las condiciones de calidad relacionadas a continuación; para tal efecto, se requiere aprobación previa y expresa por parte del Ministerio de Educación Nacional, quien expedirá la resolución que modifica el registro calificado vigente:

- a. Denominación o titulación del programa (cuando se realiza un cambio en la denominación genera la creación de un nuevo código SNIES, es decir, se considera como un nuevo programa. El programa anterior deja de existir en SACES-MEN).
- b. Número total de créditos del plan de estudios.
- c. Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.
- d. Cualquier cambio de modalidad de un programa.
- e. La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
- f. Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
- g. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

Para solicitar la modificación del programa el representante legal o apoderado de la ETITC debe:

- Radicar la solicitud de modificación, ante el MEN a través del SACES o quien haga sus veces, con una antelación de 12 meses a la expiración del respectivo registro calificado.
- Adjuntar la respectiva justificación y los soportes documentales que evidencien su aprobación, por parte de los Consejos Directivo y Académico de la institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes.

El proceso de solicitud de modificación de programa debe ser adelantado por la Facultad respectiva, apoyados en las orientaciones y lineamientos definidos en documentos o guías, establecidos por la Oficina Asesora de Planeación; con el objetivo de estructurar y organizar la información requerida en el Sistema de Información respectivo.

3.2. Acreditación de Alta Calidad

La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades; se soporta en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad. (Acuerdo 02 de 2020 art. 3). La acreditación es voluntaria y temporal.

La alta calidad, hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo 02 de 2020 art. 2).

El sistema de aseguramiento de la calidad promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. (Acuerdo 02 de 2020 art. 8).

El trámite de acreditación en alta calidad, tanto de programas académicos como de instituciones, se ejecuta a través de las siguientes etapas y se desarrollará en un término de 10 meses, contados a partir de la radicación del informe de autoevaluación.

Las etapas del proceso Acreditación de Alta Calidad, según el Acuerdo 02 de 2020, se detallan a continuación:

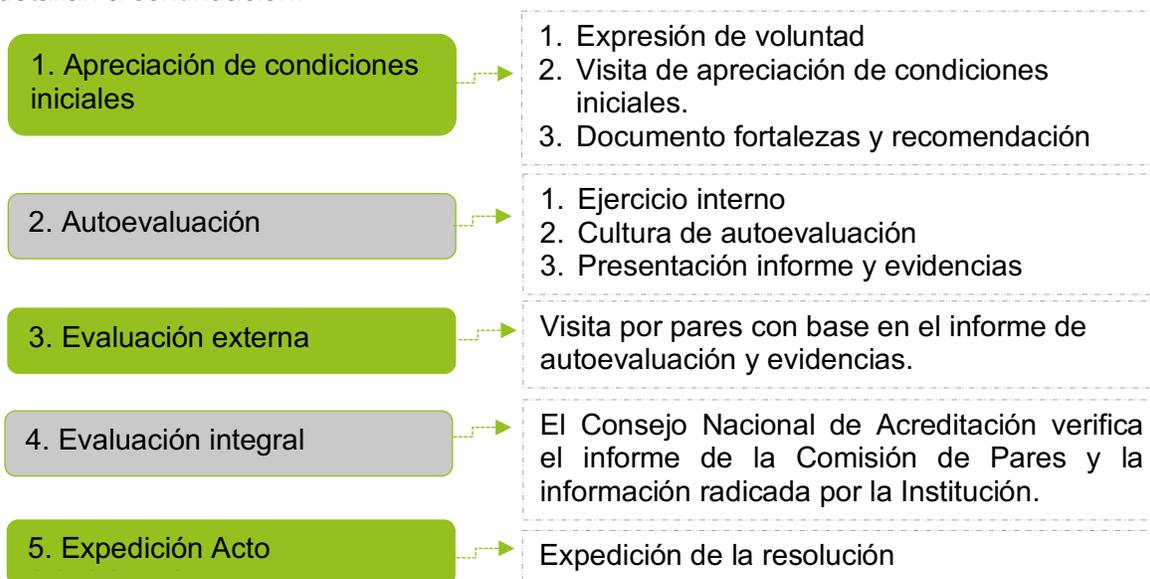


Ilustración 7. Etapas Acreditación de Alta Calidad
Fuente: Acuerdo 02 de 2020

- a. Apreciación de condiciones iniciales: son aquellas condiciones que permiten a la institución o a los programas académicos evidenciar una línea base coherente frente a los factores y características de evaluación definidos en el Acuerdo 02 de 2020. Esta es realizada por el CNA. (Acuerdo 02 de 2020 art. 22).

- b. Autoevaluación: consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento. (Acuerdo 02 de 2020 art. 30).
- c. Evaluación externa por pares académicos: es la evaluación que realizan los pares académicos, con base en el informe de autoevaluación y la visita realizada por ellos mismos, y conduce a la elaboración y presentación de un informe sobre la calidad del programa académico o de la institución. (Acuerdo 02 de 2020 art. 36).
- d. Evaluación integral: es realizada por el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación, del informe de evaluación externa de los pares académicos, y de los comentarios que la institución realice al informe de los pares académicos y demás información que se estime necesaria. Concluye con un concepto del CNA sobre la calidad demostrada por el programa académico o la institución y en el que se recomienda al Ministerio de Educación Nacional la acreditación en alta calidad y su temporalidad, o con un concepto de recomendaciones de mejoramiento dirigido a la institución. (Acuerdo 02 de 2020 art. 37).
- e. Expedición del acto administrativo que concede la acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional, cuando así aplique o formule recomendaciones a la institución a través del SACES-CNA o el que haga sus veces. (Acuerdo 02 de 2020 art. 38).

3.2.1. Acreditación de Programas

Condiciones Iniciales

Son aquellas condiciones que permiten al programa evidenciar una línea base coherente frente a los factores y características de evaluación. El propósito de la apreciación de condiciones iniciales es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento del programa. También, permite al programa avanzar en el trámite de acreditación en alta calidad mediante la identificación de sus fortalezas y la aplicación de las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA (Acuerdo 02 de 2020 art. 22 y 23).

A continuación, se detallan los aspectos que corresponde analizar en términos de las condiciones iniciales de programas académicos, según el artículo 24 del Acuerdo 02 de 2020.

1. Evidenciar que se trata de un programa acreditable.
2. Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza jurídica, identidad y tipología, y que sea de conocimiento público.
3. Disponer de un proyecto educativo del programa.
4. Contar con profesores cualificados, con vinculación y dedicación.
5. Contar con estrategias que permitan evidenciar el análisis del valor agregado del programa académico y el aporte relativo de la institución.
6. Tener una tradición evidenciada en la productividad académica, científica, de creación, de innovación y/o de apropiación tecnológica de sus profesores.
7. Demostrar interacción nacional e internacional.
8. Contar con políticas que potencien el desempeño de profesores y estudiantes en un entorno global.
9. Demostrar los espacios de participación de los profesores, estudiantes y egresados en los procesos de toma de decisiones y su incidencia en el mejoramiento continuo del programa académico.
10. Demostrar el uso, pertinencia y actualización de la infraestructura física y tecnológica.
11. Mantener una comprobada sostenibilidad financiera.
12. Demostrar la implementación de un modelo de evaluación de resultados de aprendizaje.
13. Demostrar resultados de los estudiantes en actividades investigativas, de innovación y de creación, derivadas de su participación en un conjunto de actividades curriculares.
14. Demostrar la implementación del modelo de bienestar institucional en la comunidad académica.
15. Demostrar una cultura de la autoevaluación y autorregulación.
16. No haber sido sancionada la Institución o sus Directivos.
17. Estar al día en los requerimientos con SNIES.

Para efectos de la evaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas, se consideran factores relacionados con: el proyecto educativo del programa e identidad institucional, los estudiantes, los profesores, los egresados, los aspectos académicos y resultados de aprendizaje, la permanencia y graduación, la interacción con el entorno nacional e internacional, los aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico, el bienestar de la comunidad académica del programa, los medios educativos y ambientes de aprendizaje, la organización, administración y financiación del programa académico, los recursos físicos y tecnológicos. (Acuerdo 02 de 2020 art. 16).

La alta calidad de un programa académico, se considera reconociendo sus propias particularidades, según la identidad, misión y tipología, así como el nivel de formación del programa académico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, los aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación.
- b. Contar una sólida cultura de autorregulación y autoevaluación institucional, orientada al mejoramiento continuo y apropiada por la comunidad académica donde participan estudiantes, profesores y egresados.
- c. Una planta profesoral con altos niveles de cualificación, debidamente escalafonada, que lidere los procesos académicos.
- d. Procesos para la investigación formativa y la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, en sintonía con el saber universal y de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
- e. Un compromiso declarado con la formación integral de los estudiantes para afrontar, con responsabilidad ética, social y ambiental, los retos de desarrollo endógeno y para participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, que reconozca y promueva la diversidad, acorde con el respectivo nivel de formación del programa académico y modalidades del mismo.
- f. La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos inclusivos y de aprendizaje heterogéneo y flexible para responder adecuadamente a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en sus respectivos entornos.
- g. Egresados que permitan validar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, y que representen un adecuado aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación.
- h. Contribuir al desarrollo de políticas institucionales de buen gobierno que garanticen la estabilidad del programa académico, la generación de sistemas de gestión efectivos en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y la rendición de cuentas a la sociedad.

- i. La internacionalización, con todo lo que ello implica, como cooperación para la movilidad académica y científica de profesores y estudiantes, bilingüismo como necesidad de la interacción con comunidades extranjeras, reconocimientos académicos internacionales, redes y alianzas extranjeras, publicaciones conjuntas con autores extranjeros, entre otras.
- j. Contar con procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, requeridos en las actuales dinámicas sociales, laborales e investigativas, y que aporten al desarrollo de los resultados de aprendizaje, según el nivel de formación del programa académico.
- k. La organización, administración y financiación del programa académico para cumplir adecuadamente con las funciones misionales.
- l. Capacidad de impactar a la sociedad y, en particular, a los sectores empresariales públicos y privados, para tejer relaciones significativas de largo plazo con el entorno, a través de acciones de investigación y proyección social o extensión que muestren resultados evaluables.
- m. La consolidación de proyectos de investigación, de innovación, de desarrollo tecnológico o de creación y las consiguientes publicaciones científicas de resultados, de acuerdo con la identidad, misión y tipología de la institución y del programa académico.
- n. Los procesos de generación de conocimiento, de desarrollo tecnológico y de innovación para ser puestos al servicio de la sociedad, la empresa y la academia, con el propósito final de mejorar el bienestar de una comunidad o población en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental, en consonancia con la misión de la institución y del nivel de formación del programa académico. (Acuerdo 02 de 2020 art. 15).

3.2.2. Institucional.

Condiciones Iniciales

Son aquellas condiciones que permiten a la institución evidenciar una línea base coherente frente a los factores y características de evaluación. El propósito de la apreciación de condiciones iniciales es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento de la institución como un todo. También, permite a la institución avanzar en el trámite de acreditación en alta calidad mediante la identificación de sus fortalezas y la aplicación de las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA. (Acuerdo 02 de 2020 art. 22 y 23).

A continuación, se detallan los aspectos que corresponde analizar en términos de las condiciones iniciales para instituciones, según el artículo 25 del Acuerdo 02 de 2020.

1. Tener al menos 5 años de funcionamiento.
2. Contar con una estructura Administrativa y Académica.
3. Existencia e implementación del Código de Buen Gobierno.
4. Demostrar cultura de autoevaluación y autorregulación y contar con un SIAC que apoye la planeación y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
5. Demostrar la implementación de un modelo de evaluación de Resultados de Aprendizaje.
6. Funcionar como un sistema académico integrado con una interacción sistémica.
7. Demostrar cultura de investigación.
8. Estar al día en los requerimientos con SNIES.
9. No haber sido sancionada la Institución o sus Directivos.
10. Intención escrita de Acreditación Institucional.

Ilustración 9. . Condiciones Iniciales para Instituciones
Fuente: Acuerdo 02 de 2020

El Consejo Nacional de Acreditación – CNA, realiza evaluación integral de la institución teniendo en cuenta, su contexto institucional y social, enmarcado en su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

Para efectos de la evaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones, se consideran aspectos relacionados con: Identidad institucional, gobierno institucional y transparencia, desarrollo, gestión y sostenibilidad, mejoramiento continuo y autorregulación, procesos académicos, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, el impacto social, la visibilidad nacional e internacional, el bienestar y la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, egresados). (Acuerdo 02 de 2020 art. 19).

Es importante tener en cuenta que “La acreditación en alta calidad de programas académicos no conduce automáticamente a la acreditación en alta calidad de instituciones, esta se concede mediante acto administrativo independiente y como consecuencia de una solicitud específica”.

La Institución acreditada en alta calidad se compromete a:

- a. Conservar o mejorar, durante la vigencia de la acreditación en alta calidad, las condiciones esenciales y la totalidad de las características a partir de las cuales se desarrolló el trámite de evaluación de la alta calidad.
- b. De presentarse cambios sustantivos que afecten la alta calidad, que fue reconocida en uno o varios de los componentes de modelo de acreditación en alta calidad, el Representante Legal de la institución deberá informar oportunamente al Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- c. La acreditación en alta calidad institucional se otorgará solamente de acuerdo con el carácter académico de la institución en el momento de la evaluación.
- d. En caso de cambio de carácter académico, la acreditación concedida con el carácter anterior continuará vigente hasta el vencimiento del término concedido. Vencido el término de la acreditación, la institución podrá adelantar el trámite de acreditación en su nuevo carácter académico.
- e. Divulgar y promover su acreditación en alta calidad, informando con precisión el lugar de desarrollo, el número de años de vigencia de dicha acreditación y el número de la resolución ministerial mediante la cual se otorga o renueva la acreditación en alta calidad. (Acuerdo 02 de 2020 art. 48).

La acreditación en alta calidad de instituciones puede ser:

- a. Acreditación en alta calidad por lugar de desarrollo. Aplica para aquellas instituciones cuya oferta de programas académicos está concentrada en un único lugar de desarrollo, o para aquellas que, teniendo una oferta distribuida geográficamente, de manera voluntaria deciden solicitar la acreditación del lugar de desarrollo registrado como domicilio principal y de otro u otros lugares de desarrollo.
- b. Acreditación en alta calidad multicampus. Aplica para aquellas instituciones que tienen una oferta de programas académicos distribuidos geográficamente en el territorio colombiano en lugares de desarrollo diferentes al registrado como su domicilio principal. (Acuerdo 02 de 2020 art. 7).

3.2.3. Renovación de la acreditación de programas e institucional.

La renovación de la acreditación al igual que la inicial, es voluntaria y temporal. Este trámite se enfoca en el estudio, el análisis y la evaluación de la consolidación y proyección de las fortalezas que han caracterizado la institución o el programa académico, para lo cual se tendrá en cuenta la comprobación de la efectividad de los planes de mejoramiento que integran las oportunidades de mejora identificadas a lo largo del trámite de acreditación y la capacidad innovadora que demuestra el programa académico o la institución. (Acuerdo 02 de 2020 art. 44).

La solicitud de renovación de acreditación del programa académico o institucional se debe presentar, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES-CNA) registrando el informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación en alta calidad con no menos de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la acreditación del programa académico o institucional. Dicho informe deberá sintetizar los resultados de la autoevaluación para cada factor y expresar la situación actual de las recomendaciones de mejoramiento identificadas para cada uno, especialmente en relación con aquellas recomendaciones de mejoramiento reconocidas en el trámite de acreditación anterior. (Acuerdo 02 de 2020 art. 45).

3.3. Sistema de Gestión Integrado

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), cuenta con un Sistema de Gestión Integrado basado en las normas internacionales NTC-ISO-IEC 27001:2013, NTC-ISO-45001:2018, NTC-ISO-14001:2015 y NTC-ISO-9001:2015. Actualmente se encuentra certificado en Gestión de Calidad y Seguridad de la Información.

Desde el Sistema de Gestión integrado también se da cumplimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno Digital, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y a los requisitos legales y de otra índole vigentes que le sean aplicables.

En el Sistema de Gestión Integrado, se definen objetivos para garantizar la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información; la protección y prevención de accidentes y enfermedades laborales, promocionando la calidad de vida laboral; la protección del medio ambiente, la prevención de impactos ambientales, el uso sostenible de recursos y la satisfacción del cliente, incrementando los niveles de confianza en los servidores públicos, estudiantes, acudientes y otras partes interesadas.

El diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado, se apoya en los resultados de un proceso continuo de identificación, análisis y valoración de riesgos, del que se derivan las actuaciones a desarrollar; guardando una estrecha relación con la declaración de aplicabilidad vigente para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno Digital.

Durante cada vigencia se realizan auditorías integradas a todos los procesos, teniendo en cuenta las normas NTC 27001:2013 Gestión Seguridad de la Información, NTC 9001:2015 Gestión de Calidad, NTC 14001: 2015 Gestión Ambiental y NTC 45001:2018 Gestión e Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales son aprobadas a través del programa de auditoría, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para garantizar la ejecución y el cumplimiento del programa de auditorías se cuenta con el apoyo de auditores formados en las diferentes normas. Teniendo en cuenta que, el sistema de gestión es integrado, se realizan las auditorías en las normas antes mencionadas y a los procesos que les aplica, se incluyen los aspectos relacionados con la autoevaluación y en algunos casos, es conjunta con la oficina de control interno; quien adicionalmente, se encarga de realizar el seguimiento y verificar la eficacia de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento generados a partir de no conformidades o hallazgos.

Las auditorías se realizan con el ánimo de verificar el cumplimiento de requisitos y de establecer acciones que permitan o apoyen la mejora continua de la Institución, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

3.3.1. Sistema de Gestión de Calidad.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central actualmente se encuentra certificada bajo los criterios normativos definidos en la NTC ISO 9001:2015. Con la implementación de este sistema se ha mejorado el desempeño en cada uno de los procesos de la institución, con el objetivo de aumentar la satisfacción de las diferentes partes interesadas a partir de la mejora continua, dando cumplimiento de sus expectativas y necesidades; tomando en cuenta también, los riesgos y oportunidades identificados en el contexto.

El mapa de procesos de la ETITC se ha actualizado de acuerdo con las necesidades de la institución y a la madurez del sistema. Actualmente la versión vigente es la octava con fecha octubre 17 de 2017; cuenta con un total de 20 procesos clasificados de la siguiente manera:

- **Estratégicos:** Direccionamiento Institucional y Gestión de Informática y Comunicaciones.
- **Misionales:** Docencia PES (Programas de Educación Superior), Docencia IBTI (Instituto de Bachillerato Técnico Industrial), Investigación y Extensión y Proyección Social.
- **Apoyo:** Bienestar Universitario, Gestión de Adquisiciones, Gestión Financiera, Gestión Talento Humano, Gestión Recursos Físicos, Gestión Documental, Gestión Control Disciplinario y Gestión Jurídica.
- **Transversales:** Gestión de Autoevaluación, Gestión de Control Interno, Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad de la Información y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

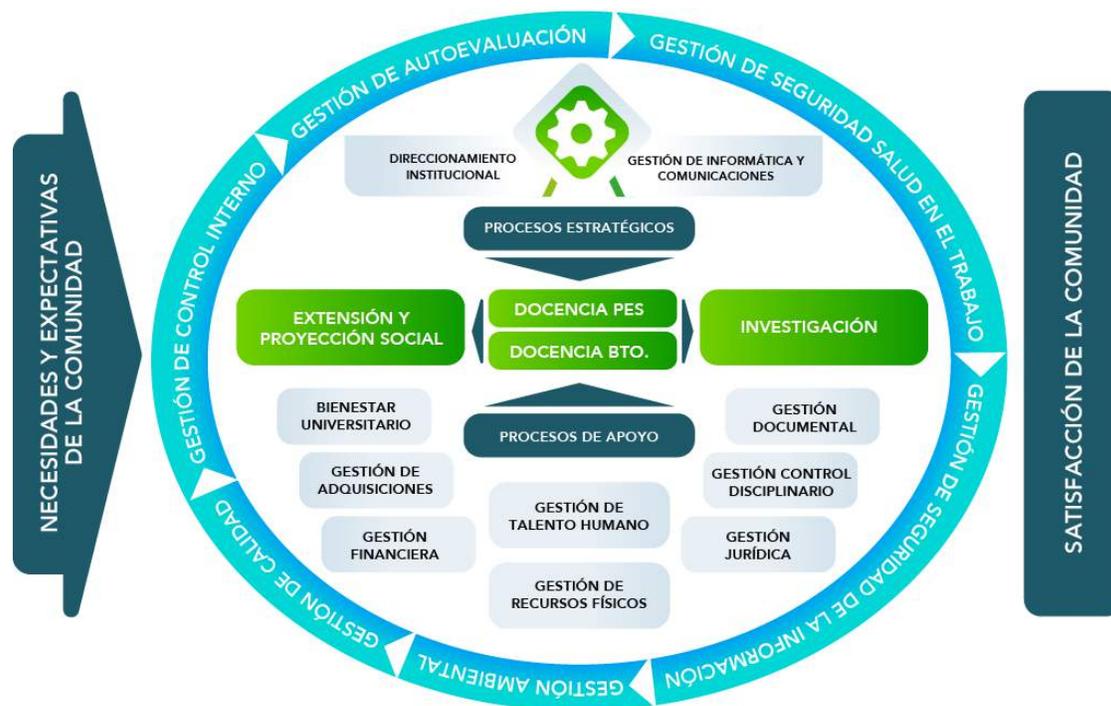


Ilustración 10. Mapa de Procesos ETITC
Fuente: Manual del Sistema de Gestión Integrado

Cada uno de los procesos cuenta con su caracterización, en la cual se identifica el objetivo del proceso y alcance, sus entradas y salidas, sus proveedores, sus partes interesadas, la descripción de sus actividades de forma general a partir del PHVA, los recursos y los ítems de normatividad que aplica en cada sistema. Así mismo, se incluyen los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en los que cada proceso debe dar cumplimiento en términos de Factores, Características y Aspectos a evaluar.

Cada proceso también, cuenta con información documentada que le permite la toma de decisiones y para ello utilizan herramientas o instrumentos tales como planes, procedimientos, guías, instructivos, formatos, entre otros. Toda la información que se encuentra en el sistema de Gestión de Calidad se puede consultar a través del link: <http://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj>.

Una de las herramientas utilizadas para conocer la satisfacción de los usuarios es la aplicación de la encuesta virtual de evaluación de servicio, la cual se realiza de forma voluntaria por las diferentes partes interesadas al momento de recibir cualquier servicio, por parte de los funcionarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Se genera un informe trimestral, el cual forma parte del informe de PQRSD y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a partir de las recomendaciones y/o sugerencias presentadas por parte de la comunidad académica participante, se toman acciones a seguir de acuerdo con la pertinencia de las mismas.

Una de las herramientas utilizadas para conocer la satisfacción de los usuarios es la aplicación de la encuesta virtual de evaluación de servicio, la cual se realiza de forma voluntaria por las diferentes partes interesadas al momento de recibir cualquier servicio, por parte de los funcionarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Se genera un informe trimestral, el cual forma parte del informe de PQRSD y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a partir de las recomendaciones y/o sugerencias presentadas por parte de la comunidad académica participante, se toman acciones a seguir de acuerdo con la pertinencia de las mismas.



Ilustración 11. Acceso Encuesta de Evaluación del Servicio Prestado

Fuente: <http://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&sqj>

3.3.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central actualmente se encuentra certificada bajo los criterios normativos definidos en la NTC ISO/IEC 27001:2013; con la implementación de este sistema se ha mejorado la seguridad de la información en la ETITC ya que se han definido lineamientos para preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información, con el ánimo de mantener un ambiente razonablemente seguro y brindar confianza a las partes interesadas ya que los riesgos que se puedan presentar, son gestionados adecuadamente.

Se cuenta con el procedimiento GSI-PC-02, en el cual se establecen las directrices para realizar una correcta identificación de la documentación que se genera, en cada proceso en términos de clasificación y etiquetado de la información.

3.3.3. Sistema de Gestión Ambiental.

El Sistema de Gestión Ambiental promueve prácticas ambientales sostenibles dirigidas a la comunidad de la ETITC, con el objetivo de mejorar el desempeño ambiental de la institución a través de diversas estrategias:

- Reconocimiento de las obligaciones ambientales vigentes en la legislación.
- identificación y manejo de los aspectos e impactos ambientales propios de todos los procesos
- Promoviendo una cultura que reconozca el ambiente como un sistema complejo y la estrecha dependencia del ser humano con el equilibrio de los sistemas ecológicos.

El sistema cuenta con los siguientes programas ambientales, los cuales dan respuesta a la identificación de aspectos e impactos ambientales:



Ilustración 12. Programas Ambientales ETITC
Fuente: Programa de Gestión Ambiental

3.3.4. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo planea, implementa, evalúa y mejora continuamente las actividades programadas con el ánimo de prevenir accidentes y enfermedades laborales en cada uno de los funcionarios y contratistas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) mediante la identificación de los peligros y valoración de los riesgos ocupacionales.

4. Transversalidad desde MIPG para apoyar el Aseguramiento de la Calidad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación, los cuales son complementarios y todos en conjunto se articulan en pro del mejoramiento continuo.



Ilustración 13. Articulación MIPG con otros Sistemas y Modelos de Gestión
Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mip>

MIPG, es un marco de referencia que le facilita a la Institución dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio para generar valor público.

Inicia con la ciudadanía, identificando las oportunidades de mejora y en enfocar el trabajo desarrollado en satisfacer las necesidades y problemas, y en garantizar los derechos de todos; los resultados de la buena implementación de MIPG se verán reflejados en **Mayor Confianza** (seguridad en lo que hace la entidad), **Cambio Cultural** (mayor apropiación) y **Eficiencia** (cumplir adecuadamente las funciones).

Los principios orientadores de MIPG son: la Integridad, Transparencia y Confianza, la Orientación a Resultados, la Articulación Interinstitucional, la Excelencia y Calidad, el Aprendizaje e Innovación y la Toma de decisiones basadas en la evidencia.

4.1. Dimensiones

La operación de MIPG se adelanta mediante siete (7) dimensiones soportadas en los principios de integridad y legalidad.

Primera dimensión: Talento Humano como corazón de MIPG

El propósito de esta dimensión es que la entidad cuente con las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas institucionales, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

Segunda dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, su objetivo es Dirigir y Planear.

El propósito de esta dimensión es permitirle a la Institución definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que la Institución tenga claro cuál es el propósito fundamental para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios; para qué lo debe hacer; cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo, el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación

Tercera dimensión: Gestión con Valores para el Resultado, su objetivo es Lograr resultados y garantizar derechos de los ciudadanos.

El propósito de esta dimensión es permitirle a la Institución realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender la Institución para cumplir con las

funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la Institución “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

Cuarta dimensión: Evaluación para el Resultado, su objetivo es la mejora continua a partir de la evaluación de resultados.

El propósito de esta dimensión es que la Institución desarrolle una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua a partir del seguimiento a su gestión y desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y de esta forma medir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y/o resolución de los problemas de los grupos de valor.

Quinta dimensión: Información y Comunicación, Uso y aprovechamiento de la información

El propósito de esta dimensión es garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la Institución, así como de la información externa, esto es, la vinculada a la interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la Institución, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano.

Sexta dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Documentar el conocimiento de la entidad.

El propósito de esta Dimensión es fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en la Institución, es clave para su aprendizaje y su evolución.

Séptima dimensión: Control Interno, su objetivo controlar la entidad a partir del monitoreo y verificación, apoyándose en las líneas de defensa.

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a la Institución a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Se debe resaltar que el control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: i) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; ii) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; iii) velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

4.2. Políticas

Cada una de las dimensiones antes mencionadas, se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. La implementación de cada una de las 18 políticas apoya la gestión de la institución de tal manera que, se dé cumplimiento a la normatividad legal vigente y a las necesidades de las funciones sustantivas con el ánimo de generar valor en lo público y garantizar la satisfacción de los usuarios a partir de la mejora continua.

La primera política es la de Planeación Institucional, la cual se puede evidenciar en el documento DIE-DO-02 en el link <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj>; la segunda es la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, el presupuesto general, la ejecución presupuestal, los proyectos de inversión e informe de los estados financieros y balances generales de la ETITC se pueden consultar en el link <http://www.etitc.edu.co/es/page/leytransparencia>.

La tercera política es la de Compras y Contratación Pública, el plan anual de adquisiciones se puede verificar en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=100672>, la publicación de la información y ejecución contractual a través del link: <http://www.etitc.edu.co/es/page/contratacion>.

La cuarta política es la de Talento Humano, el Plan Estratégico de Talento Humano 2021 se puede evidenciar en el link: <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&talentohumano>; la quinta es la política de integridad, el código de integridad de la ETITC se puede consultar a través del link: <http://www.etitc.edu.co/archives/codigointegridad.pdf>.

La sexta política es la de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, su aplicabilidad se puede evidenciar en el documento DIE-DO-05 y a través de su link de transparencia <http://www.etitc.edu.co/es/page/leytransparencia> en el cual la ETITC pone a disposición de la ciudadanía y grupos de interés su información con el ánimo de garantizar el derecho de acceso a la información pública y los procedimientos para el ejercicio del mismo. Entre sus documentos se puede encontrar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La séptima política es la de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, la octava es la política de Servicio al Ciudadano que pueden ser consultadas en los documentos DIE-DO-06 y DIE-DO-07 en el link: <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj>; la novena es la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y para su implementación la ETITC en su procedimiento DIE-PC-08 Gestión de Proyectos Normativos establece la metodología para que, la ciudadanía realice comentarios sobre los proyectos normativos institucionales. Así mismo, se cuenta con la participación ciudadana a través de los procesos de rendición de cuentas y de los procesos de autoevaluación que se realizan periódicamente.

Las políticas décima, undécima y décima segunda, corresponden a Racionalización de Trámites, Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se pueden evidenciar en los documentos DIE-DO-09, DIE-DO-11 y DIE-DO-12 respectivamente, en el link: <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj>; la décimo tercera es la política de Defensa Judicial.

La décimo cuarta política es la de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la décimo quinta es la política de Gestión Documental, la décimo sexta es la política de Gestión de la Información Estadística que pueden verificar en los documentos DIE-DO-10, DIE-DO-14 y DIE-DO-26 respectivamente en el link: <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj>;

La décima séptima política es la de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, para su implementación la ETITC realiza seguimiento a través del monitoreo de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, el plan de acción y el plan de adquisiciones. A esta información se puede acceder a través del link de transparencia: <http://www.etitc.edu.co/es/page/leytransparencia> y la última es la política de Control Interno, la cual se puede evidenciar en el documento DIE-DO-15 en el link: <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj>.

5. Generalidades de la Autoevaluación

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cumplimiento de su misión y de acuerdo con los requisitos de Ley y su normatividad interna, se compromete a ofrecer educación de calidad en términos de pertinencia y eficiencia, apoyada en el talento humano y en el mejoramiento continuo de sus procesos, para que el servicio educativo responda a las expectativas de los estudiantes y al desarrollo industrial del país.

La institución asume la calidad como un proceso dinámico que permite el mejoramiento continuo de sus programas de educación superior y de la Institución, mediante un examen riguroso y transparente sobre su estado real en términos de aseguramiento de la calidad.

Por tanto, el proceso de Autoevaluación y su resultado busca establecer la coherencia entre lo que se formula en el Proyecto Educativo (deber ser) y lo que se vive y se hace en el transcurrir diario de la Institución (ser).

La autoevaluación como parte de la cultura Institucional, será una práctica permanente que tendrá como fin el logro de los objetivos Institucionales y el mejoramiento de la calidad a partir de la reflexión, confrontación, análisis y sistematización de los diferentes ámbitos de acción de la ETITC; este proceso se orientará teniendo como propósito básico, la autorregulación.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través de la Resolución No. 308 del 17 de septiembre de 2021 estableció que los ejercicios de autoevaluación deberán desarrollarse cada dos (2) años, en él podrán participar Directivos, Personal Administrativo, Estudiantes, Profesores, Egresados, Empresarios, Usuarios Externos, Funcionarios Públicos, Líderes Comunitarios.

En el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la autoevaluación constituye la base frente a los procesos de variación de los niveles de calidad de un programa académico o de la Institución misma.

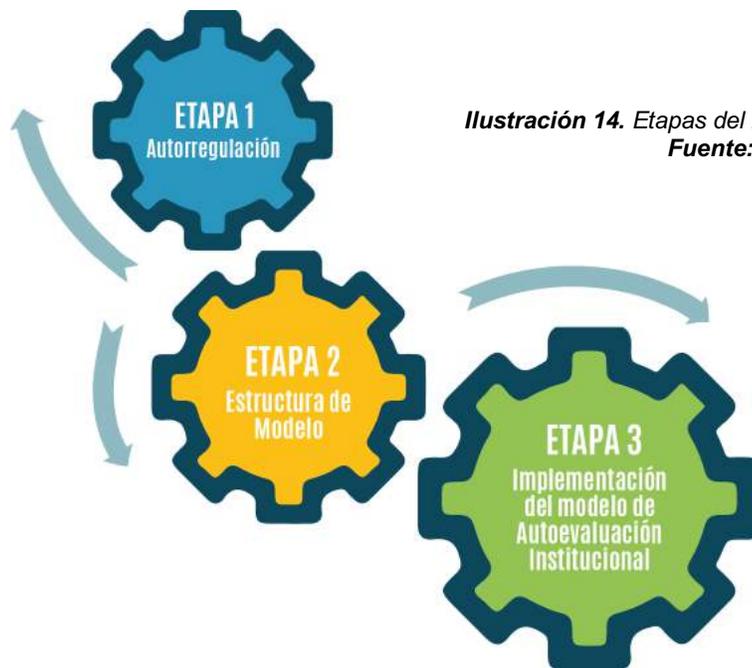
Los resultados de la Autoevaluación son la fuente de planes de mejoramiento continuo que deben interactuar con los procesos de planificación Institucional. Dichos planes deben ser objeto de seguimiento y evaluación que garanticen su cumplimiento.

El proceso de autoevaluación para la ETITC tiene siete (7) objetivos básicos, los cuales se encuentran desagregados en el modelo respectivo.

Es así que una de las actividades adelantadas por la Escuela con el fin de cumplir su compromiso con la calidad, es el diseño y aplicación de un modelo de autoevaluación, que le permita establecer al interior de la Institución un proceso sistemático, continuo y permanente, con la participación de la comunidad académica.

5.1. Etapas del Modelo de Autoevaluación

A continuación, se diagraman las etapas del Modelo de Autoevaluación que se adelantan en la ETITC y que se pueden evidenciar de manera detallada en el documento Modelo de Autoevaluación y Autorregulación.



*Ilustración 14. Etapas del Modelo de Autoevaluación
Fuente: Propia*

6. Planes de mejoramiento

Para la ETITC un plan de mejoramiento es un documento en el que se plantea cómo cada programa seguirá profundizando en sus fortalezas y cómo va a superar sus oportunidades de mejora. En él se debe incluir las metas, las actividades con su respectivo cronograma, responsable, recursos para su financiación e indicadores de gestión que permitan hacer seguimiento y monitorear su desarrollo.

6.1. Identificación

Las fortalezas y oportunidades de mejora se identifican tanto de los informes de autoevaluación como de las observaciones presentadas por el Ministerio de Educación Nacional en los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad.

6.2. Clasificación

Con el ánimo de optimizar los recursos institucionales y/o del programa se realizan reuniones con los Vicerrectores Académico, de Investigación y Administrativo y Financiero, en conjunto con los Decanos y la Asesora de la oficina de Planeación para establecer los recursos que se deben invertir, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional, los planes de acción y los proyectos nuevos o en ejecución.

6.3. Alineación con planes de acción.

Con el apoyo de la oficina Asesora de Planeación, se verifica que las acciones propuestas se encuentren incluidas en proyectos y en los planes de acción de la vigencia, con el ánimo de realizar seguimiento periódico.

6.4. Seguimiento

La oficina Asesora de Planeación, realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción y se publica en el portal web institucional.

Así mismo, se presenta periódicamente al Consejo Directivo el avance en los planes de acción.

6.5. Nuevos Proyectos.

En el caso de ser necesario, se formulan nuevos proyectos siguiendo los lineamientos y parámetros que desde la oficina Asesora de Planeación se tienen identificados.

7. Rendición de cuentas

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 donde se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Así mismo, dando cumplimiento al *Conpes 3654 de 2010*, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”, la *Ley 1712 de 2014*, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; y el *Manual Único de Rendición de Cuentas*, del Departamento Administrativo de la Función Pública, anualmente formula y aprueba en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contempla los siguientes componentes:

1. Gestión de riesgos
2. Relación de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas adicionales

El componente tres, se divide a su vez en los siguientes subcomponentes:

- Información de calidad y en lenguaje comprensible
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- Responsabilidad
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

De igual modo, tanto el Decreto 1330 de 2019 (registro calificado) como en el Acuerdo 02 de 2020 (acreditación de alta calidad) se define que, se deben establecer mecanismos de rendición de cuentas de tal manera que “La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que desarrolla mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos”.

A partir de lo anterior, la ETITC formula y adelanta su proceso de rendición de cuentas, que no comprende únicamente la audiencia pública de rendición de cuentas; su alcance es mayor, desde la publicación de información hasta los espacios de diálogo con grupos de valor y seguimiento a compromisos pactados en esos espacios, a continuación, se puede observar el proceso de rendición de cuentas en la institución:



Ilustración 15. Proceso de Rendición de Cuentas
Fuente: Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, ETITC.

Las fases mencionadas contemplan la preparación de información, donde se identifican aspectos de interés de los grupos de valor sobre la gestión institucional, que se refuerzan a su vez, mediante la caracterización de grupos de valor que se desarrolla de manera anual en la entidad, donde se identifican las necesidades de información de los usuarios, para ser suplidas en los espacios de diálogo.

De igual modo, se contempla la invitación, haciendo uso de diferentes medios de comunicación como redes sociales, portal web de la entidad y correo institucional, donde se difunde una campaña de convocatoria a los grupos de valor, entes de control y ciudadanía a ser partícipes en los espacios de diálogo; posteriormente, se ejecutan dichos espacios donde además de comunicar, se escucha a los grupos de valor y demás asistentes con miras a generar una gestión pública transparente, en el marco del fortalecimiento de la relación Estado-Ciudadano; se mide la satisfacción de los participantes, se documentan los compromisos adquiridos, y, posteriormente se hace seguimiento a la implementación de dichos compromisos con miras a la mejora continua de la entidad.

A lo anterior, se suman espacios como “Institución al Día”, programa de la emisora institucional EMITC donde se divulga información de interés a la comunidad educativa, fortaleciendo los canales de comunicación y dando visibilidad a los logros y oportunidades de mejora de la ETITC. Con todos estos insumos y procesos, la ETITC no busca únicamente dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, sino que plantea generar confianza en la ciudadanía y sus grupos de valor, mediante la divulgación de su quehacer académico, investigativo y administrativo, con miras a ser reconocida como una institución de educación superior transparente, confiable y de calidad.

8. Aspectos procedimentales

A continuación, se describen los aspectos generales que, se tienen procedimentados en la ETITC, en términos de registro calificado, acreditación, autoevaluación y en los sistemas de gestión, que permiten la mejora continua dentro del sistema de aseguramiento de la calidad.

8.1. Relacionados con Registro Calificado y Acreditación

La ETITC cuenta con el documento GDA-PC-02 Procedimiento registro calificado nuevo o en renovación, en el cual en el cual se describen de manera detallada las actividades que se deben adelantar desde el estudio de factibilidad o viabilidad del programa académico hasta el otorgamiento del registro calificado nuevo o en renovación; así mismo, se definen los responsables y los registros o evidencias que soportan cada actividad.

Adicionalmente, cuenta con los documentos GDA-PC-03 Procedimiento acreditación de programas académicos de pregrado y GDA-PC-04 Procedimiento de acreditación institucional, en el cual se describen de manera detallada las actividades que se deben adelantar desde la apreciación de condiciones iniciales hasta acreditación del programa académico e institucional, respectivamente; así mismo, se definen los responsables y los registros o evidencias que soportan cada actividad.

8.2. Relacionados con la autoevaluación

Se cuenta con el documento GDA-PC-01 Procedimiento Modelo de Autoevaluación en el cual se pretende lograr que por parte de la comunidad académica se tenga una visión clara y objetiva de la gestión, que permita el análisis y desarrollo de actividades de retroalimentación permanente con miras al logro de un mejoramiento continuo y este se encuentra definido desde la planeación de la autoevaluación hasta la generación de informes para el Registro Calificado de los programas, Acreditación de Alta Calidad de los programas e Institucional y el seguimiento a planes de mejoramiento y de las recomendaciones presentadas por los pares académicos.

8.3. Relacionados con el sistema de gestión de calidad

Se cuenta con el procedimiento GDC-PC-01 Control de Documentos, en el cual se establecen mecanismos para el control de los documentos de los Sistemas de Gestión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y el procedimiento GDC-PC-04 Tratamiento de Salidas no Conformes, en el cual se establece la metodología para gestionar que se identifique y se controle la salida no conforme, con el fin de evitar su uso o entrega no intencional.

8.4. Relacionados con el sistema de seguridad de la información.

Se cuenta con el procedimiento GSI-PC-02 Clasificación y Etiquetado de la Información, en el cual se establecen las actividades que permiten clasificar y etiquetar la información de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de acuerdo a los criterios establecidos por la normatividad vigente.

8.5. Relacionados con el sistema de gestión ambiental.

Se cuenta con el procedimiento GAM-PC-01 Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, en el cual se establece la metodología para identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales que se generan con las actividades y servicios brindados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), como diagnóstico fundamental en la planificación e implementación de medidas de manejo ambiental de prevención, control, mitigación y compensación de impactos ambientales.

Así mismo, el procedimiento GAM-PC-03 Manejo y Gestión Segura de Residuos, en el cual establece la metodología para realizar el manejo interno seguro, gestión y entrega final a gestores autorizados de los residuos que se generan con las actividades y servicios brindados por la Escuelas Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), como medida de control y mitigación de impactos ambientales asociados a la generación de residuos no peligrosos, peligrosos y especiales.

8.6. Relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se cuenta con el procedimiento SST-PC-06 Accidentes e Incidentes de Trabajo, el cual se orienta a los funcionarios, independientes, estudiantes debidamente afiliados al sistema general de riesgos laborales y a la comunidad educativa en general de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) sobre el reporte de accidentes e incidentes de trabajo ante el Sistema General de Riesgos laborales (SGRL)

También se cuenta con el procedimiento SST-PC-09 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, en el cual se establece un procedimiento que permite identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud de los funcionarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como mecanismo de prevención de accidentes y enfermedades laborales en las instalaciones y/o en el desarrollo de sus actividades.

9. Conclusiones y Recomendaciones.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere de la participación activa y consiente de la comunidad educativa desde el rol que desempeña cada uno como estudiante, docente, administrativo, contratista, egresado, empresario, con el ánimo de adelantar procesos de mejora continua que garanticen el cumplimiento de las funciones sustantivas, respondiendo a altos estándares de calidad en la educación superior en un contexto local, regional y global.

El sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la ETITC, busca su consolidación a través de la autoevaluación, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo, para ello se apoya en cada uno de los diferentes sistemas de gestión.

Cada sistema desde su operación aporta en la consecución de la mejora continua, es así que: el Sistema de Gestión de Calidad apoya el desarrollo del SGI por medio de herramientas y métodos que garanticen la documentación, desarrollo, mantenimiento y mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional buscando la satisfacción de los grupos de valor.

El Sistema de Seguridad de la Información a mantener un ambiente razonablemente seguro, que permita proteger los activos de información de la ETITC, así como el uso adecuado de los recursos y gestión del riesgo, con el fin de preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y el aseguramiento de la continuidad del negocio mediante el cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.

El Sistema de Gestión Ambiental a través de la promoción de prácticas ambientales sostenibles dirigidas a la comunidad de la ETITC, que propendan por la mejora del desempeño ambiental de la institución, a través de diversas estrategias y programas ambientales y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a planear, implementar, evaluar y mejorar continuamente el Sistema, para prevenir accidentes y enfermedades laborales de sus funcionarios mediante la identificación de los peligros y valoración de los riesgos ocupacionales.

La ETITC define y aplica el modelo de autoevaluación y adelanta los procesos de autoevaluación de forma sistemática, continua y permanente, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad académica.

Para garantizar un mejoramiento continuo, la ETITC a partir de los informes de autoevaluación y de las recomendaciones generadas por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA en los actos administrativos al otorgar la acreditación de alta calidad de los programas establece los planes de mejoramiento los cuales son articulados en los planes de acción para garantizar la asignación de recursos.

Para la ETITC un plan de mejoramiento es un documento en el que se plantea cómo cada programa seguirá profundizando en sus fortalezas y cómo va a superar sus oportunidades de mejora. En él se debe incluir las metas, las actividades con su respectivo cronograma, responsable, recursos para su financiación e indicadores de gestión que permitan hacer seguimiento y monitorear su desarrollo.

Para garantizar que se dé cumplimiento a las actividades definidas en los planes de mejoramiento, Control Interno realiza seguimiento y determina la eficacia de las acciones implementadas.

La Institución periódicamente rinde cuentas a la ciudadanía para dar informe de los resultados de su gestión y para adelantar esta actividad utiliza diferentes estrategias como la audiencia pública de rendición de cuenta, la publicación de información en el portal web de la entidad, los espacios de diálogo con grupos de valor como es el caso del programa "Institución al Día"; el uso de diferentes medios de comunicación como redes sociales, emisora y correo institucional.

10. Bibliografía

Acuerdo 02 de 2020. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad”. CESU.

Decreto 1330 de 2019. “Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”. Ministerio de Educación Nacional.

Guías de implementación de MIPG.

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-398739.html? noredirect=1>

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Plan de Desarrollo Institucional “Un nuevo acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la consolidación de la Escuela 2021-2024”

Resolución 015224 de 2020. “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado” Ministerio de Educación Nacional.

Resolución 021795 de 2020. “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado” Ministerio de Educación Nacional.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional – Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad SINAC – Universidad del Sinú –2019.

SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETITC



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

SIACET-2021